
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
023	/24

Montevideo, 27 de febrero de 2024

VISTO: lo solicitado por la Docente Adjunta con funciones de gestión de la carrera Ingeniería en Mecatrónica.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario de la Docente de Inicio Área Matemáticas de la carrera Ingeniería en Logística de Suroeste para la carrera de Ingeniería en Mecatrónica;

II) que en particular se requiere, a partir del 23/02/2024 y hasta el 01/08/2024 la extensión horaria de 10 horas semanales a Shina Luciana Leguizamón Romero para dictar la Unidad curricular Matemática I del primer semestre.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

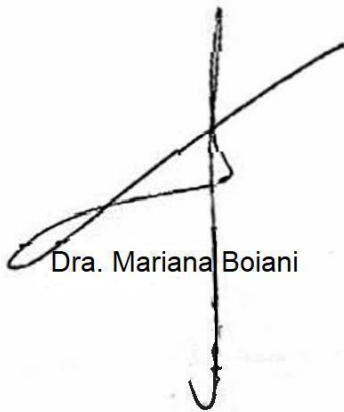
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales, a Shina Luciana Leguizamón Romero documento de identidad N° 4.586.929-5 a partir del 27/02/2024 y hasta el 01/08/2024.

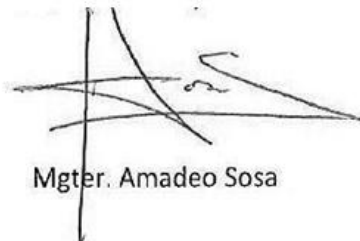
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez



Mgter. Amadeo Sosa